**ACTA NÚMERO ONCE.** San Salvador, a las **diecisiete horas** del día **tres de julio del año dos mil trece.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; la Doctora Ana Beatriz Martínez de Quintanilla, Delegada Propietaria del Ministerio de Salud; el Licenciado Pablo José Zelaya Meléndez, Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo. -----------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ----------------------------------------El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Informes: **3.1** Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre los ingresos obtenidos con base al cobro de la contribución especial en el período comprendido del uno al treinta de junio del año dos mil trece. **4.** Entrega por parte de la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONATpara su debido conocimiento y efectos que se estimen pertinentes. **5.** Varios. ------------------------------------

**3. Informes:** Se presentan los informes que a continuación se detallan: ------------------------

**3.1 Informe por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre los ingresos obtenidos con base al cobro de la contribución especial en el período comprendido del uno al treinta de junio del año dos mil trece.** -----------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien procede a rendir el informe relativo al total de ingresos obtenidos con base al cobro de la contribución especial, tanto a través del pago de tarjetas de circulación como del cobro en las fronteras del país, en el período comprendido del uno al treinta de junio del año dos mil trece, los cuales ascienden a la cantidad de tres millones trescientos noventa mil quinientos ochenta y un dólares con cuarenta y cuatro centavos ($3,390,581.44), de conformidad al Anexo 1 de la presente. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. -----------------------------------------------------------------------------------------------

**4. Entrega por parte de la Dirección Ejecutiva del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONAT para su debido conocimiento y efectos que se estimen pertinentes.** ------------------------------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien hace entrega a cada uno de los miembros presentes del Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONAT; exponiendo que en cumplimiento a lo dispuesto por la Corte de Cuentas de la República, se ha trabajado en el Proyecto referido con el objeto de que la Institución posea sus propias Normas Técnicas de Control Interno, una vez hayan sido aprobadas por el Consejo Directivo para tal efecto. Al respecto, el pleno acuerda por unanimidad dar por recibido el Proyecto remitido, procediendo posteriormente elPresidente a consultar al pleno sobre la lectura del Proyecto en mención, acordándose por unanimidad que cada miembro le dé lectura a dicho Proyecto para su análisis correspondiente y verificado lo anterior, sea sometido a conocimiento en una sesión posterior para los efectos que se estimen pertinentes. ---------------------------------

**5. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: --------------------

**5.1 Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre la reforma a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, el Proyecto de Decreto Legislativo que comprende las Modificaciones a la Ley de Presupuesto vigente del Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano por incorporación de recursos provenientes de la Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito del FONAT y la instalación de la Comisión Técnica de Evaluación.** ---------

El Presidente le concede nuevamente la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien procede a informar a los miembros presentes que con relación a la reforma a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, mediante Decreto Legislativo No. 405 de fecha veintiséis de junio del año dos mil trece, se reformó el Artículo 20 de la Ley en referencia, incorporándose un inciso segundo a dicha disposición, así: *“Asimismo, los vehículos de transporte de carga con placas de países extranjeros, que tengan póliza de seguro con cobertura vigente a nivel de la región de Centroamérica, incluyendo El Salvador, contra accidente y/o daños a terceros garantizando una prestación en salud y prestación económica a toda persona que en El Salvador resultare afectada por accidente de tránsito”*; entrando en vigencia dicho decreto ocho días después de su publicación en el Diario Oficial – la cual se encuentra pendiente a la fecha – de conformidad al Anexo 2 de la presente. Por otra parte, en lo relativo al Proyecto de Decreto Legislativo que comprende las Modificaciones a la Ley de Presupuesto vigente del Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano por incorporación de recursos provenientes de la Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito del FONAT, el Licenciado Huezo hace del conocimiento del pleno que el día veintiocho de junio del año dos mil trece, el Ministro de Hacienda, con instrucciones del señor Presidente de la República, remitió a la Asamblea Legislativa para su debida consideración y trámite de ley pertinente, el Proyecto de Decreto Legislativo que comprende las Modificaciones a la Ley de Presupuesto vigente del Ramo antes mencionado, por un valor de dieciséis millones setecientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y tres dólares exactos ($16,785,363.00); lo anterior, de conformidad al Anexo 3 de la presente. En cuanto a la conformación de la Comisión Técnica de Evaluación de la Institución, manifiesta que la Coordinadora de dicha Comisión, el Médico Ortopeda y la Secretaria de la misma ya se encuentran prestando servicios y dándole seguimiento a los expedientes que están siendo tramitados en la Institución de conformidad a la Ley. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. -------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Gerencia Financiera Institucional sobre los ingresos obtenidos con base al cobro de la contribución especial en el período comprendido del uno al treinta de junio del año dos mil trece, los cuales ascienden a la cantidad de tres millones trescientos noventa mil quinientos ochenta y un dólares con cuarenta y cuatro centavos ($3,390,581.44); **II) Dar por recibido** elProyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del FONAT que ha sido remitido por la Dirección Ejecutiva, el cual será sometido a conocimiento en una sesión posterior para los efectos que se estimen pertinentes; y **III) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Dirección Ejecutiva sobre la reforma a la Ley Especial para la Constitución del FONAT, el Proyecto de Decreto Legislativo que comprende las Modificaciones a la Ley de Presupuesto vigente del Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano por incorporación de recursos provenientes de la Contribución Especial para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito del FONAT y la instalación de la Comisión Técnica de Evaluación. No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Dra. Ana Beatriz M. de Quintanilla Lic. Pablo José Zelaya Meléndez**

**Delegada Propietaria Delegado Propietario**

**Ministerio de Salud Banco de Desarrollo de El Salvador**

**Comisionado César Flores Murillo**

**Delegado Propietario**

**Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**